Superintendencia de Notariado y Registro

Ciudad y fecha: Villavicencio – Meta, 26 de SEPTIEMBRE del 2025
Radicación del proceso: **MINIMA CUANTIA CMINC No 006 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA**

Objeto: **MPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERNOS E INTERNOS DE ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA DE LA SNR**

INFORME EVALUACIÓN FINAL

Una vez agotado el termino otorgado para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma, una vez se procedió a la apertura de sobres y la validación de los requisitos mínimos habilitantes, el comité evaluador define lo siguiente:

IDENTIFICACION PROCESO	MINIMA CUANTIA CMINC N° 006 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA
TIPO PROCESO	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	**MPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERNOS E INTERNOS DE ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA DE LA SNR**
PRESUPUESTO OFICIAL	**SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS $60.872.378 M/CTE**
FECHA	SEPTIEMBRE 16 DE 2025

De acuerdo con la designación dentro del comité evaluador de ofertas presentadas en el proceso de selección MINIMA CUANTIA CMINC N° 006 DE 2025 REGIONAL ORINOQUIA, en el presente informe se verifica la oferta económica, requisitos técnicos y jurídicos habilitantes del proponente:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PART	RERESENTANTE LEGAL	DOMICILIO PRINCIPAL
1	CONSULTORIA INNOVA SOLUCIONES SAS NIT: 901753849-5	100%	JUAN PABLO GOMEZ HERRERA C.C. N° 1.192.726.857 de Puerto Carreño	CL 2 NRO. 27 - 14 BRR LA CORALINA - Coralina Villavicencio, Meta

DISPOCISIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR

Resumen de las ofertas (REQUISITOS HABILITANTES)

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	EVALUACION DEFINITIVA
1	CONSULTORIA INNOVA SOLUCIONES SAS NIT: 901753849-5	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

En este estado de la diligencia, el Comité Evaluador señala que ha actuado conforme a los parámetros establecidos en los documentos previos e invitación y atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

El Comité Evaluador, una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del proceso de selección, se permite informar que el único oferente cumple con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones. En consecuencia, este Comité recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso contractual.

Se corre traslado por el término establecido en el cronograma y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. se procede a publicar el presente informe de evaluación definitivo en la plataforma de Secop II.

Dado en Restrepo (Meta), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

MARLA KAROL ZABALA PIEDRAHITA
Profesional Jurídico - Contratista
EVALUADOR JURÍDICO.

MARLY XIOMARA MARIN
Profesional Ingeniera Civil – Contratista
EVALUADOR TECNICO

YURANI AGUILAR QUINTO
Profesional Universitaria grado 10
Dirección Regional Orinoquia
EVALUADOR FINANCIERO